



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. IV10/2005/832/VIII

Dr. Víctor González Álvarez
Rector del Centro Universitario
de Ciencias Exactas e Ingenierías
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

De conformidad con lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución los siguientes dictámenes, emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, aprobados en sesión extraordinaria del 20 de octubre del 2005. Asimismo, le instruyo ordene al personal que corresponda a su cargo, se lleve a cabo la ejecución de los dictámenes referidos en todos sus términos, en virtud de que los mismos han sido resueltos en forma definitiva.

Categoría Académica por Ingreso:

1. Dictamen No. VIII/2005/187, por el que se Revoca el dictamen de categoría académica como Profesor Asociado "C", a nombre de la C. MORENO GONZÁLEZ, CLAUDIA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías. Se dictamina la categoría de Profesor Titular "A", a nombre de la C. MORENO GONZÁLEZ, CLAUDIA, adscrita al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

(PROESA VIII) Programa de Estímulos a la Superación Académica VIII

1. Dictamen No. VIII/2005/201, por el que se Ratifica el dictamen de No Participante, a nombre del C. RAMIREZ SANCHEZ HERMES ULISES, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado remítase a la Secretaría General, de esta casa de estudios, una copia de dicha notificación.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 21 de octubre de 2005



Lic. José Trinidad Padilla López
Rector General

Mtro. Carlos Jorge Brito Torres
Secretario General

c.c.p. Coordinación General Académica. Pte.
c.c.p. Oficialía Mayor. Pte.
CJBT/MLO/beg.

AV. JUAREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100
TEL.S. (013) 8252242 (013) 8251206 FAX (013) 8261340
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. VIII/2005/201

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. RAMIREZ SANCHEZ HERMES ULISES, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, de acuerdo con el Programa de Estímulo a la Superación Académica (PROESA VIII-2005), según convocatoria de fecha 14 de marzo de 2005.

RESULTANDOS

1. Con fecha 14 de marzo de 2005, dentro de la Gaceta Universitaria, se publicó convocatoria dirigida al personal académico de la Universidad de Guadalajara, para participar en el Programa de Estímulo a la Superación Académica VIII (PROESA VIII-2005), suscrita por el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General.
2. El día 8 de abril de 2005, el C. RAMIREZ SANCHEZ HERMES ULISES, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, para participar en ese programa.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías acordó, a partir de la revisión de los requisitos de la convocatoria, que el aspirante no reúne ninguno de los supuestos de participación, por lo que se emite dictamen de No Participante.
4. El C. RAMIREZ SANCHEZ HERMES ULISES, es notificado debida y legalmente, con fecha 16 de mayo de 2005, de la resolución de No Participante, de acuerdo con lo establecido en el Programa de Estímulo a la Superación Académica (PROESA VIII-2005), según convocatoria de fecha 14 de marzo de 2005.
5. El 23 de mayo de 2005, el C. RAMIREZ SANCHEZ HERMES ULISES, presenta recurso de revisión contra el resultado emitido por la Comisión Dictaminadora, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en la que impugna el resultado de No Participante.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. RAMIREZ SANCHEZ HERMES ULISES, esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por la recurrente y el análisis del expediente de méritos, por lo que una vez agotado el estudio y análisis se dictan, los siguientes:

AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXT.S. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CONSIDERANDOS

- I. El C. RAMIREZ SANCHEZ HERMES ULISES, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 16 de junio del 2005, ratifica lo dicho en su recurso de revisión en el que en síntesis refiere: "[...] las fechas de obtención de perfil PROMEP sugieren que únicamente podrán participar las personas de la convocatorias de perfil PROMEP del 2004, que son las que acaban de recibir su reconocimiento como perfil deseable; mientras que, las personas que participarán en la convocatoria del Perfil PROMEP 2004 es a partir del día de hoy que iniciarán su trámite (sic) y no recibirán su reconocimiento hasta el próximo año y por lo tanto no participarían en esta convocatoria de PROESA VIII [...], efectivamente yo participe (sic) en la convocatoria 2003 de perfil PROMEP, sin embargo, el oficio aprobatorio fue emitido por SEP el 11 de diciembre del 2003 y a mi me fue entregado por las autoridades del CUCEI hasta mayo del 2004, por lo que no me fue posible participar en la convocatoria de PROESA del 2004. Su servidor se dio cuenta de que se podía participar con el perfil PROMEP hasta esta convocatoria y como era por primera ocasión que se recibía el perfil PROMEP, me permití realizar el trámite [...] la coordinación general académica, consideró (sic) afectando a mis derechos de superación y desarrollo académico, limitándose mi participación por un retraso administrativo que no estuvo en mis manos resolver..., si la SEP se tardó en enviar la aprobación a CUCEI y CUCEI en entregármela a mi, (sic) es algo que está fuera de mi alcance solucionar [...]".
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y valorado el contenido del expediente, resuelve ratificar el dictamen de No Participante, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, toda vez que no cumple alguno de los supuestos establecidos en el apartado de Requisitos de la convocatoria, especialmente el 1.6 que a la letra dice: "Haber sido acreditado por primera ocasión como Perfil Deseable PROMEP, durante las convocatorias de 2004 y 2005". Mientras que el reconocimiento fue obtenido durante la convocatoria de 2003, según oficio PROMEP/103.5/03/2716 de fecha 11 de diciembre de 2003.
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO: Se Ratifica el dictamen de No Participante, a nombre del C. RAMIREZ SANCHEZ HERMES ULISES, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35º, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 8 de septiembre de 2005

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

DR. VÍCTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ

MTRO. GABRIEL TORRES ESPINOZA

DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

ING. JOSÉ DE JESÚS JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

Dictamen del C. RAMIREZ SANCHEZ HERMES ULISES

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO